

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.953 · 2004

CONVENIOS Y PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 3 de diciembre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios y Protocolos

Ley 25.953

Apruébanse el Convenio para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional y el Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional, suscriptos con el Gobierno de la República de Panamá.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN LA EXPLOTACION DE AERONAVES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL, suscripto en Panamá —REPUBLICA DE PANAMA— el 10 de mayo de 1996 y el PROTOCOLO EN MATERIA DE TRANSPORTE MARITIMO INTERNACIONAL RELATIVO AL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE PANAMA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN LA EXPLOTACION DE AERONAVES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL, del 10 de mayo de 1996, suscripto en Buenos Aires el 20 de agosto de 1997, que constan de DIEZ (10) artículos y de DOS (2) artículos, respectivamente, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios y Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).